

El derecho a saber con qué nos alimentamos

15/06/2021

El proyecto de una ley nacional de Promoción de la Alimentación Saludable espera la sanción en la Cámara de Diputados de la Nación tras su aprobación en el Senado. Se trata de una norma en la que trabajó sustancialmente el senador mendocino Julio Cobos y que obliga el rotulado de los alimentos y bebidas que se comercializan para consumo humano con información clara y explícita sobre el contenido de los productos.

Quienes reclaman el etiquetado frontal en los envases de alimentos y bebidas, con advertencias sobre los excesos de componentes como sodio, grasas saturadas, azúcares, grasas totales y calorías, sostienen que esa información permitirá a los consumidores elegir mejor y, a la vez, contribuirá a prevenir enfermedades como obesidad, diabetes e hipertensión, ya que los productos con excesivo contenido de grasas, sal y azúcares, incluso en pequeñas cantidades, pueden comprometer la alimentación y afectar gravemente la salud de la población, tal como lo advierte la Organización Panamericana de la Salud. En nuestro país, una encuesta realizada por la Fundación InterAmericana del Corazón Argentina (FIC) arrojó que el 91 por ciento de las personas entrevistadas está a favor de una política que incluya sellos negros de advertencia en el frente de los envases de alimentos y bebidas con exceso en nutrientes críticos. De acuerdo a este sondeo, el alto porcentaje de adhesión al proyecto de ley se observó en todos los grupos de edad y niveles socioeconómicos.

Por otra parte, una investigación realizada por la oficina local de Unicef sobre la exposición de niños, niñas y adolescentes de la Argentina al marketing digital de alimentos asegura que la mitad de los chicos del país consume alimentos poco saludables luego de ver sus publicidades.

Es de esperar que se convierta en ley el proyecto de etiquetado frontal, ya que saber qué contienen los alimentos es fundamental para evitar que las personas sufran hipertensión, diabetes o exceso de peso, entre otros factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.